Asunción, 07 de febrero del 2023.

DICTAMEN N° 16/2023.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas - Contrato N° 05/2021, suscrito con la firma MM S.A. - LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254.

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 05/2021** suscrito con la empresa **MM S.A.** *(Lote N° 03 - Departamento de Cordillera),* en el marco de la **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254**, a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

La empresa **MM S.A.,** en fecha 06 de octubre de 2022, presenta Nota dirigida al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, recepcionada con mesa de entrada en fecha 06/10/22 con exp. UEPP N° 10352/2022, y expresa cuanto sigue: "*…con relación a los cálculos de afectación por días de lluvia del mes de setiembre del 2022 del lote N° 3 del contrato de referencia. El conteo de las precipitaciones, se ha realizado conforme al informe de lluvias de la DINAC. -*

Por Memorándum CPI N°028/2023 de fecha 06/01/2023 suscrito por el Ing. Zoilo Benítez, Coordinador Interino y el Arq. Guillermo Godoy, Jefe del Dpto. de Supervisión y Certificación, ambos de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remiten a esta Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones el Informe Técnico de Lluvias e incidencias, y de la parte conclusiva se transcribe cuanto sigue: "*…Esta fiscalización dan por aprobada la solicitud de prorrogas de la empresa contratista MM S.A., por razón de inclemencias climáticas habiendo evaluado las causales invocadas por la contratista y verificados todas la documentación presentada y asentada en el libro de obras y registro de precipitaciones emitidas por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC), OTORGANDO ASI LA PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION por 06 días (SEIS) días del mes de SETIEMBRE.*

Del Memorándum CPI N° 028/2023 se transcribe: *"CORRIMIENTO DE PLAZOS:*

FECHA DE INICIO	EMISIÓN DE OS2 ADENDA 10	20/09/2022	
	CANTIDAD DE DIAS	*DESPLAZA A*	*ADENDA N°*
PLAZO ORIGINAL	150 DÍAS	17/02/2023	Solicitada
LLUVIAS E INCIDENCIAS SETIEMBRE	06 DÍAS	23/02/2023	Solicitada

Del referido Memorándum se extrae cuanto sigue: si bien la empresa ha solicitado mayor cantidad de días en el pedido, no ha presentado los registros en libros de obras correspondientes a todos los días mencionados. Desde esta fiscalización se ha verificado la correspondencia con los mismos y se concede solo los días con su respaldo correspondiente por asiento en libro de obras.

Ahora bien, examinando el Contrato de referencia, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías

datos". Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, disponen: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*.

Se constata que, el pedido se encuadra a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Aprobado por Resolución U.E.P.P. N° 312/2020 – Primera Versión – Documento complementario al Pliego Estándar de Obras aprobado por Resolución DNCP N° 1364/2020)*, **en la Sección C. PLAZOS, numeral 4. Inclemencias Climáticas**, documento que forma parte integrante del Contrato (Inc. c) - *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación, específicamente en el numeral N° 22 establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato"*. Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente vigente a la fecha.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS**, en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento"*.

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018)*, guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, se enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**, resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar. **El administrador deberá tener en cuenta los plazos establecidos conforme condiciones fijadas para los casos de comunicación de la concesión de prorrogas por lluvias.**

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el Informe Técnico remitido en el **Memorándums C.P.I. N° 028/2023** sobre la prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **Setiembre/2022 correspondiente al Lote N° 3** – Cordillera, a cargo de la Empresa **MM S.A.**, previsto en las Especificaciones Técnicas del pliego, numeral 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos, y los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas; de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 05/2021**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor. A continuación, se describe de manera ilustrativa los días de prorrogas aprobados:

DATOS DEL CONTRATO	PRÓRROGA POR INCLEMENCIA CLIMATICA - MES	CANTIDAD DE DÍAS	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
N° 05/2021 – MM S.A. Lote 3 - Cordillera	Setiembre/2022	06 días	23/02/2023

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **Setiembre/2022** correspondiente al **Contrato N° 05/2021 del Lote 3 – Cordillera** referente a la – cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA relacionado al llamado a LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel.(595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías

Asunción, 07 de febrero del 2023.

DICTAMEN N° 17/2023.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

> ***Ref.:*** *Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas - Contrato N° 05/2021, suscrito con la firma MM S.A. - LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254.*

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 05/2021** suscrito con la empresa **MM S.A.** *(Lote N° 03 - Departamento de Cordillera),* en el marco de la **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254**, a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

La empresa **MM S.A.,** en fechas 08 de noviembre y 06 de diciembre de 2022 presentan Notas dirigidas al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, recepcionada en mesa de entrada de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos consolidándose los expedientes UEPP Nros. 11726/2022, 13197/22 donde expresan cuanto sigue: *"…con relación a los cálculos de afectación por días de lluvia de los meses de octubre y noviembre del año 2022 correspondiente al lote N° 3 del contrato de referencia. El conteo de las precipitaciones, se ha realizado conforme al informe de lluvias de la DINAC. -*

Por Memorándum CPI N°035/2023 de fecha 09/01/2023 suscrito por el Ing. Zoilo Benítez, Coordinador Interino y el Arq. Guillermo Godoy, Jefe del Dpto. de Supervisión y Certificación, ambos de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remiten a esta Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones el Informe Técnico de Lluvias e incidencias, y de la parte conclusiva se transcriben cuanto sigue: *"…Esta fiscalización dan por aprobada la solicitud de prorrogas de la empresa contratista MM S.A., por razón de inclemencias climáticas habiendo evaluado las causales invocadas por la contratista y verificados todas la documentación presentada y asentada en el libro de obras y registro de precipitaciones emitidas por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC), OTORGANDO ASI LA PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION por 19 días (diecinueve) días del mes de OCTUBRE y NOVIEMBRE.-*

Del Memorándum CPI N° 035/2023 se transcribe: *"**CORRIMIENTO DE PLAZOS:***

FECHA DE INICIO	EMISIÓN DE OS2 ADENDA 10	20/09/2022	
	CANTIDAD DE DIAS	*DESPLAZA A*	*ADENDA N°*
PLAZO ORIGINAL	150 DÍAS	17/02/2023	Solicitada
LLUVIAS E INCIDENCIAS OCTUBRE	14 DÍAS	09/03/2023	Solicitada
LLUVIAS E INCIDENCIAS NOVIEMBRE	05 DÍAS	14/03/2023	Solicitada

Del referido Memorándum se extrae cuanto sigue: si bien la empresa ha solicitado mayor cantidad de días en el pedido, no ha presentado los registros en libros de obras correspondientes a todos los días mencionados. Desde esta fiscalización se ha verificado la correspondencia con los mismos y se concede solo los días con su respaldo correspondiente por asiento en libro de obras.

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

Ahora bien, examinando el Contrato de referencia, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, disponen: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*.

Se constata que, el pedido se encuadra a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Aprobado por Resolución U.E.P.P. N° 312/2020 – Primera Versión – Documento complementario al Pliego Estándar de Obras aprobado por Resolución DNCP N° 1364/2020)*, **en la Sección C. PLAZOS, numeral 4. Inclemencias Climáticas,** documento que forma parte integrante del Contrato (Inc. c) - *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación, específicamente en el numeral N° 22 establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato"*. Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente vigente a la fecha.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento"*.

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018)*, guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, se enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS,** resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar. **El administrador deberá tener en cuenta los plazos establecidos conforme condiciones fijadas para los casos de comunicación de la concesión de prorrogas por lluvias.**

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el Informe Técnico remitido en el **Memorándums C.P.I. N° 035/2023** sobre la prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondientes a los meses de **octubre, noviembre/2022 correspondiente al Lote N° 3 –** Cordillera, a cargo de la Empresa **MM S.A.**, previsto en las Especificaciones Técnicas del pliego, numeral 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos, y los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas; de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 05/2021**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor. A continuación, se describe de manera ilustrativa los días de prorrogas aprobados:

DATOS DEL CONTRATO	PRÓRROGA POR INCLEMENCIA CLIMATICA - MES	CANTIDAD DE DÍAS	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
N° 05/2021 – MM S.A. Lote 3 - Cordillera	Octubre /2022	14 días	09/03/2023
N° 05/2021 – MM S.A. Lote 3 - Cordillera	Noviembre /2022	5 días	14/03/2023

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondientes a los meses de **octubre, Noviembre/2022** correspondiente al **Contrato N° 05/2021 del Lote 3 – Cordillera** referente a la – cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA relacionado al llamado a LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES,

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Proy. y Prog. Ext.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC